



///Plata, 2º MAY 1988

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita el pedido de licencia sin goce de haberes formulado por el Profesor del Instituto de Educación Física señor Marcelo Mario Orqueda y la solicitud de designación de su reemplazante; atento a lo informado a fs.9 por la Dirección General de Personal y teniendo en cuenta la certificación de la real y efectiva prestación de los servicios por parte del docente propuesto efectuada precedentemente por el citado Establecimiento,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes, con carácter de excepción a la Resolución N° 27/85 en virtud de los fundamentos expuestos a fs.6 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 41º del Régimen de Licencias y Asistencia para el Personal Docente y Directivo (Ordenanza N° 129), al Profesor Marcelo Mario ORQUEDA (D.N.I. 11.157.614), en ocho (8) horas de "Educación Física" del Instituto de Educación Física, a partir del 16 de marzo de 1988 y mientras dure su designación transitoria como integrante del Tribunal de Clasificación en calidad de Representante Docente de la Dirección de Educación Física de la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, no pudiendo superar esta licencia el 28 de febrero de 1989, fecha en que caduca su designación interina en las referidas horas.

ARTICULO 2º.- Reconocer los reales y efectivos servicios prestados por el Profesor Rodolfo Enrique ALVAREZ (D.N.I. 16.261.414), en ocho (8) horas de Educación Física del Instituto de Educación Física, durante el período comprendido entre el 16 de marzo y el 12 de mayo de 1988, en reemplazo del Profesor Marcelo Mario Orqueda.

ARTICULO 3º.- Designar en las condiciones establecidas por el artículo 2º de la Resolución N° 2063/79, al mencionado docente, en las referidas horas de la misma asignatura, a partir del 13 de mayo de 1988 y hasta no más allá del 28 de febrero de 1989, en reemplazo del Profesor Orqueda.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la Partida: Inciso 11 Personal-1110 Personal Permanente-070 Personal Docente, del presupuesto del Instituto de Educación Física (Programa 280 "A").

ARTICULO 5º.- Comuníquese a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y al Instituto de Educación Física; tomen razón Dirección General de Personal y Dirección de Servicios Sociales y pase a la Dependencia de origen para su conocimiento, efectos

////////